

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 075



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

## **USHUAIA**, 1 0 ABR 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 198/2012, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2012" y la Nota Interna Letra T.C.P. D.A N° 461/2013 ; y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 348/2012 se dejó pendiente de usufructo DIECISIETE (17) días de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012 a la agente Daniela Silvina FUS, Legajo N° 141.

Que con fecha 25 de Marzo de 2013, el Subdirector de Administración A/C de la Dirección de Administración, C.P. Lucas Martín VENTURINI, mediante Nota Interna Nº 461/2013 Letra T.C.P. D.A., solicita autorización para que la agente de mención usufructúe la segunda fracción pendiente, fuera del período establecido por el Artículo 38 del Reglamento Interno, motivado por razones de servicio, entre los días 03/06/2013 y 19/06/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención, el Sr. Vocal Contador Presidente C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26º de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias, artículo 39º del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/2009.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.**- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, a la agente Daniela FUS, Legajo Nº 141, en el periodo comprendido entre el 03/06/2013 y el 19/06/2013, ambas fechas inclusive.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 075 /2013.-

T.C.P.

Confections

A R

Controls

colonis

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO Fribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"